



*Resolución Jefatural No-* 175 -2002-AGN/J

Lima, 20 JUN. 2002



**VISTO**, el Oficio N° 0596-2001-SAT, de fecha 31 de julio del 2001, remitido por el Sr. César de los Ríos Morazzani, Gerente (e) de la Administración del Servicio de Administración Tributaria - SAT - Municipalidad Metropolitana de Lima, solicitando autorización para la eliminación de documentos declarados innecesarios por su Comité Evaluador de Documentos;

**CONSIDERANDO:**

Que, es función del Archivo General de la Nación proteger y defender los documentos que integran el Patrimonio Documental de la Nación y autorizar la eliminación de los declarados innecesarios;

Que, los documentos propuestos para su eliminación a la fecha no poseen valor histórico, contable, administrativo y, por consiguiente, resulta innecesario seguir conservándolos;

Que, la Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de la Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio ha emitido el Informe N° 023-01-DNDAAI/DNA/SCZP, recomendando la procedencia de la eliminación de los referidos documentos;

Que, el Archivo General de la Nación, de conformidad con el Decreto Ley N° 19414 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 022-75-ED; y, la Ley N° 25323 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, es el único organismo facultado para autorizar y ejecutar la eliminación de documentos declarados innecesarios por los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos;

Con la opinión favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, acordada en sesión del día 16 de mayo del 2002;

Con las visaciones de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico y Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 25323, Decretos Supremos N° 008-92-JUS y 005-93-JUS y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar la eliminación de documentos administrativos, correspondiente a los años de 1977 a 2001; entre sus series documentales figuran oficios, circulares, correspondencias, declaraciones juradas de patente profesional y de actualización vehicular, normas legales, reportes de recaudación de multas, avisos de papeletas, y conformados por documentos de la Gerencia de Operaciones, Gerencia de Administración, Oficina General de Rentas, Oficina General de Administración Tributaria, Dirección Municipal de Transportes Urbano, cuyo valor administrativo, legal, financiero, fiscal, ha prescrito, y exceptuándose aquellos correspondientes a 1997; conforme lo acordado por la Comisión Técnica Nacional de Archivos, según expediente que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Archivo General de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y la oficina Técnica Administrativa, coordinará y ejecutará lo dispuesto en el artículo anterior.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El Servicio de Administración Tributaria -SAT - Municipalidad Metropolitana de Lima, entregará los documentos materia de eliminación al Archivo General de la Nación, dentro de los 30 días de recepcionada la presente Resolución.

**REGÍSTRESE , COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



*Pilar Remy S'matovic*  
JEFA  
Archivo General de la Nación

AGN/DNDAAI  
MARA/jds/ees